

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 394 /

CONCÓN, 17 FEB 2015

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

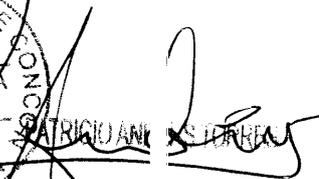
El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, E-mail de fecha 11.02.15 Certificado de Disponibilidad N° 78 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUISE** contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. **JESSICA MARISOL TAP A LÓPEZ, RUÍ** a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, con un costo mensual de \$ 884.328 impuesto incluido, tendrá derecho a respeto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común, Respeto a ausencia por licencias de pre y post natal. Derecho de Amamantamiento 6 días de permiso administrativo con derecho a honorarios, Garantizar que el equipo tenga dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal, derecho a horas compensatorias cuando sus labores, por razones fundadas y conocidas por las partes, excedan el horario de trabajo, Derecho a 15 días hábiles de vacaciones, por 44 horas semanales, quien desempeñara funciones como COORDINADORA del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y Programa Mujer Jefa de Hogar y Mujer emprendimiento y Asociatividad

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-04 "PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y MUJER EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD"

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESAJA.



ALCALDE